



**CONSEJO ACADÉMICO DEL VICERRECTORADO DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN N° CA/13/157
FECHA: 13 DE MARZO DE 2013, ACTA N° 007 ORDINARIA
PUNTO N° 19
UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO ACADÉMICO DEL V.P.D.S.**

PLANTEAMIENTO: Solicitud para el Registro y Aval Institucional del Grupo de Investigación titulado: "GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL", bajo la responsabilidad de los Profesores: Cecilia Gómez (Coordinadora), María Adela Mendoza, Jesús Rodríguez y los Bachilleres: Fernando Aldana, Yasmin Zambrano.

EL CONSEJO ACADÉMICO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DE SU REGLAMENTO INTERNO;

CONSIDERANDO

Que en Resolución N° CAPCAM/13/046, de fecha 19-02-2013, Acta N° 004/13 Ordinaria, Punto N° 22, de la Comisión Asesora del Programa Ciencias del Agro y del Mar del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social, resuelve: ÚNICO: Elevar con opinión favorable solicitud para el Registro y Aval Institucional del Grupo de Investigación titulado: "GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL", bajo la responsabilidad de los Profesores: Cecilia Gómez (Coordinadora), María Adela Mendoza, Jesús Rodríguez y los Bachilleres: Fernando Aldana, Yasmin Zambrano.

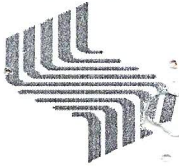
CONSIDERANDO

Que el artículo No. 22 del Reglamento de investigación, literal e, i, señala como atribuciones del Coordinador de Investigación del vicerrectorado: e) Recibir y presentar a las Comisiones Asesoras del Vice-Rectorado respectivo, los proyectos de investigación, así como los informes parciales y finales de los proyectos y demás actividades relacionadas con la investigación; i) Presentar a las Comisiones Asesoras, del Vice-Rectorado propuestas e iniciativas que considere convenientes, para el desarrollo de la Investigación en el Vice-Rectorado.

CONSIDERANDO

Que el artículo No. 38 del Reglamento de Investigación estipula: "La solicitud para la Creación de Grupos de Investigación deberá ir acompañada de los siguientes recaudos:

- a) Justificación académica de la creación del Grupo de Investigación.
- b) Identificar la(s) línea(s) de investigación del Grupo
- c) Síntesis curricular de los integrantes del Grupo de Investigación
- d) Carta de Adhesión de los investigadores al Grupo de Investigación
- e) Plan de Trabajo y cronograma de actividades del Grupo".



CONSIDERANDO

Que el artículo No. 46 del Reglamento de Investigación estipula "Los coordinadores de grupos deberán cumplir los siguientes requisitos: ser profesor ordinario a tiempo completo o a dedicación exclusiva, pertenecer al grupo, ser investigador activo y con postgrado en el área de conocimiento abarcada por el grupo

CONSIDERANDO

Que la profesora Cecilia Gómez, cumple con los requisitos exigidos en el artículo No. 46 del Reglamento de Investigación para ser la coordinadora del Grupo de Investigación titulado: **GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

CONSIDERANDO

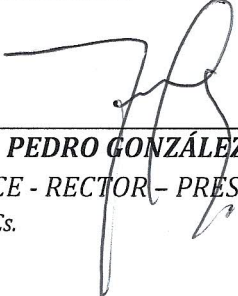
Que esta solicitud cuenta con los siguientes recaudos: Resolución N° CAPCAM/13/046, de fecha 19-02-2013, Acta N° 004/13 Ordinaria, Punto N° 22; comunicación escrita S/N°, de fecha 18 de febrero de 2013, suscrita por la Profa. Zoleida Lovera (Coordinadora de Investigación del VPDS); comunicación escrita S/N°, de fecha 31 de enero de 2013, suscrita por la Profa. María G. Velázquez (Coordinadora CIES-UNELLEZ); Comunicación S/n, de fecha 28 de enero de 2012, suscrita por la Profa. Cecilia Gómez Miliani.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el registro y aval institucional del grupo de investigación titulado: **GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**. Los miembros del grupo de investigación son:

Profa. Cecilia Gómez (Coordinadora)
Profa. María Adela Mendoza
Prof. Jesús Rodríguez
Bachiller Fernando Aldana
Bachillere Yasmin Zambrano

Se remite a la Coordinación de Investigación, copia de la resolución y soportes correspondientes.


PROF. PEDRO GONZÁLEZ REQUENA
VICE - RECTOR - PRESIDENTE

PGR/MDU /Cs.




PROFA. MARÍA DANIELA UVIEDO
SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO